



**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSI DE FECHA 13 DE MARZO
DEL AÑO 2023.**

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08:00 ocho horas del día 13 trece de marzo del año 2023, se reunieron en las instalaciones de la Unidad Administrativa Municipal, ubicada en Av. Doctor Salvador Nava Martínez número 1580, Colonia Santuario, CP 78380, San Luis Potosí, SLP; los Integrantes del Comité de Transparencia, Lic. José Ángel Lara García, 13° Regidor y Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del H. Cabildo Municipal, en calidad de Presidente del Comité; Lic. Gabriela López y López, Contralor Interno Municipal; Lic. Sergio Martínez Sánchez, Director de Normatividad y Asuntos Institucionales; Lic. José Juan Rivera Morales, Director de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento, en calidad de Vocales del Comité; así como el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia, como Invitado Permanente, fungiendo como de Secretario Técnico del Comité; con el objeto de celebrar la sesión a la que se convocó, de acuerdo con el siguiente -----

ORDEN DEL DIA -----

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum, en su caso. -----
2. Registro del Control del acta de sesión. -----
3. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información de folio interno: **UT-SI-0149-2023**, mediante oficio número: **U.T. 0310/2023**, con fecha de recibido que solicita el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia. -----
4. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información con número: **240474423000169**, que solicita la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, mediante oficio número: **DAAS/447/2023**, con fecha de recibido 10 de marzo del presente año.
5. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información número: **240474423000167-PNT**, que solicita el Lic. Luis Manuel Martínez Camacho, Director de Ingresos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, Director de Ingresos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante oficio: **DI/297/2023**, con fecha de recibido 10 de marzo del presente año. -----
6. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Versión Pública del Dictamen de Regularización de Obras y/o actividades en materia de Impacto Ambiental de: **NAX MFG, S.A. DE C.V.**, mediante oficio número: **DGEMR/493/2023**, y del Acuerdo Revalidación de Autorización de Impacto Ambiental de: **OPCIÓN DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.**, mediante oficio número: **DGEMR/492/2023**, ambos oficios con fecha de recibido el día 07 de marzo del año en curso, solicitado por el Lic. Maximino Jasso Padrón.



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. -----

7. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Versión Pública de las Autorizaciones de Impacto Ambiental, solicitado por el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, oficios recibidos con fecha del 07 de marzo del presente año, siendo los que a continuación se enlistan: -----

No. de Oficio	Autorización de Impacto Ambiental
DGEMR/491/2023	TORRALVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
DGEMR/490/2023	AUTOZONE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V
DGEMR/489/2023	JOSÉ EDUARDO PAZ BARRÓN

8. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Versión Pública de los Contratos presentados por la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, todos con fecha de recibido el día 01 de marzo del presente año, siendo los que a continuación se enlistan: - -

No. de oficio	Número de Contrato	Persona Moral/ Persona física
DAAS/362/2022	DAAS/206/2022	COMPAÑÍA HOTELERA CALETTI, S.A. DE C.V.
DAAS/359/2022	DAAS/193/2022	ROYAL PRODUCTS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
DAAS/370/2022	DAAS/276/2022	JOSÉ ALEJANDRO BEAR MENA

9. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Desclasificación de Información de los Expedientes de Investigación Administrativa, mediante los oficios que enseguida se mencionan con fecha de recibidos 08 y 09 de marzo de la presente anualidad, que solicita el Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría Interna Municipal, siendo los siguientes: -----

No. de Oficio	No. de Expediente
CM/UI/1233/2023	CIM-EIA-UI-06/2022
CIM/UI/1200/2023	CIM-EIA-UI-49/2022
CM/UI/1201/2023	CIM-EIA-UI-50/2022
CM/UI/1241/2023	CIM-EIA-UI-23/2022

10. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información número: **240474423000165**, que solicita la Lic. Norma Gabriela Dorador Andalón, mediante oficio número: **DRH/878/2023**, con fecha de recibido 08 de marzo del presente año. -----

11. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Versión Pública de los Datos Personales Identificativos y Patrimoniales en las facturas pagadas a Casanova Vallejo, S.A. DE C.V., que solicita el C.P. Arturo Jaimes Nuñez, Tesorero del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante oficio número: **TM/00102/2023**, con fecha de recibido 10 de marzo del año en curso. -----

12. Asuntos Generales y Clausura. -----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Instalado el acto, el Presidente del Comité, Lic. José Ángel Lara García, inicia la sesión convocada. Acto seguido, le pide al Secretario, Lic. Carlos Eduardo Medina



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información de folio interno: **UT-SI-0149-2023**. -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo: **CTA-375-AP-012/2023**.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Presidente del Comité pide al Secretario llevar a cabo el desarrollo del cuarto punto del orden del día, por lo que este da cuenta del oficio número: **DAAS/447/2023**, con fecha de recibido el día 10 de marzo del presente año, mediante el cuál la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, solicita la Ampliación de Plazo de Respuesta de la Solicitud de Información número: **240474423000169**, por lo anterior y toda vez que la información solicitada se encuentra en proceso de ser integrada y/o completada y ya que resulta insuficiente el plazo de diez días para proporcionar la respuesta, esto con fundamento en los artículos 13 y 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

Artículo 13.- En la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que esta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información número: **240474423000169**. -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo número: **CTA-376-AP-012/2023**. -----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida el Presidente del Comité pide al Secretario, lleve a cabo el desahogo del quinto punto del orden del día, por lo que el Secretario da cuenta del oficio número: **DI/297/2023**, con fecha de recibido 10 de marzo del año en curso, mediante el cuál el Lic. Luis Manuel Martínez Camacho, Director de Ingresos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, solicita la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información número: **240474423000167-PNT**, en la cuál se requiere la siguiente información: -----

"...Solicito se me informe el total de los parquímetros instalados en el municipio de San Luis Potosí, la ubicación donde están instalados cada uno de ellos, así como el estado en el que se encuentran y cuantos de ellos se encuentran en funcionamiento. De igual manera del total de los parquímetros instalados en el



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos y mentales, considerando identificable a toda persona cuya identidad pueda determinarse directa o indirecta, mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales.

La información que se considera confidencial de los documentos que nos ocupan: **ACUERDO REVALIDACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL: OPCIÓN DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. "FRACCIONAMIENTO LA VIÑA".**- Nombre del Representante Legal, Domicilio de la Empresa, Domicilio del Proyecto, Firma de Acuse de Recibido, Distribución de áreas del proyecto, Superficie total del proyecto.

DICTAMEN DE REGULARIZACIÓN DE OBRAS Y/O ACTIVIDADES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE: NAX MFG, S.A. DE C.V.-"AMPLIACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL". - Nombre del Representante Legal, Domicilio de la Empresa, Ubicación del Proyecto, Descripción de distribución del Proyecto, Superficie del Proyecto.

Artículo 138.-Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

A continuación, se solicita a los miembros del Comité, que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal.

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Versión Pública de:

No. de oficio	Versión Pública de:	No. de acuerdo
DGEMR/492/2023	Acuerdo Revalidación de Autorización Impacto Ambiental de: OPCIÓN DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.	CTA-379-VP-012/2023
DGEMR/493/2023	Dictamen de Regularización de Obras y/o Actividades en Materia de Impacto Ambiental de: NAX MFG, S.A. DE C.V.	CTA-378-VP-012/2023

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Presidente del Comité Lic. José Ángel Lara García, pide al Secretario, desahogue el séptimo punto del orden del día, por lo que este da



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

de la aprobación de la misma, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. - -
Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Versión Pública de los Dictámenes de Ecología, con fecha de recibido el día 07 de marzo del presente año. -----

No. de Oficio	Autorización de Impacto Ambiental	No. de acuerdo
DGEMR/491/2023	TORRALVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CTA-380-VP-012/2023
DGEMR/490/2023	AUTOZONE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	CTA-381-VP-012/2023
DGEMR/489/2023	JOSÉ EDUARDO PAZ BARRÓN	CTA-382-VP-012/2023

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida el Presidente del Comité, pide al Secretario, lleve a cabo el desahogo del octavo punto del orden del día, por lo que el Secretario da cuenta de los oficios presentados por la Lic. por la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, todos con fecha de recibido el día 07 de marzo del presente año, en los cuáles solicita la Versión Pública de los siguientes contratos, siendo los siguientes: -----

No. de oficio	Número de Contrato	Persona Moral/ Persona física
DAAS/362/2022	DAAS/206/2022	COMPAÑÍA HOTELERA CALETTO, S.A. DE C.V.
DAAS/359/2022	DAAS/193/2022	ROYAL PRODUCTS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
DAAS/370/2022	DAAS/276/2022	JOSÉ ALEJANDRO BEAR MENA
DAAS/362/2022	DAAS/206/2022	COMPAÑÍA HOTELERA CALETTO, S.A. DE C.V.

Visto lo anterior, el Secretario expone la propuesta presentada por la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, lo que se encuentra fundamentado y motivado en los artículos 3 fracciones XI, XVII, XXVIII, XXXVII, 24 fracción VI, 82 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y lo señalado en los artículos 3° fracción IX, 6°, 16, 17, 18 y 19 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Por lo que debe garantizarse la privacidad de los individuos y velar porque terceros no incurran en conductas que puedan afectarlo arbitrariamente, observando los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de sus datos personales, observando así mismo el tratamiento de los mismos, la debida justificación por finalidades concretas licitas, explícitas y legítimas, en apego a la normatividad aplicable. En razón de lo anterior, se reitera que los datos eliminados vinculados a los demás relativos al documento, hacer al titular identificable, siendo que este tipo de información únicamente le concierne a éste, debido a que el conocimiento de dicha información puede hacerlo susceptible al mal uso de ella, y pudiendo con esta también tener acceso a su privacidad, intimidad e información por lo que su publicidad podría causar un serio perjuicio en la vida familiar, íntima, privada y afectiva de la persona, así como sus diferentes círculos sociales, además de que es un dato cuya divulgación no es requisito para acreditar ningún supuesto e interés general para difundirlo, si no por el contrario su difusión podría causar afectación directa en su integridad física, psicológica, moral, patrimonial y/o familiar. Por lo anterior en los casos en que el acceso a documentos conlleve la



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Guerrero, que desarrolle la guía de esta sesión, mismo inicia dando cumplimiento al primer punto del orden del día, pasando lista de asistencia. Como resultado el Secretario del Comité informa y certifica que se cuenta con mayoría de los miembros del comité, lo que constituye el quórum legal para sesionar conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de lo cual quedara constancia con la firma al calce y de aprobación del acta que se levanta con motivo de la presente sesión. En consecuencia, de lo informado por el Secretario, el Presidente declara valida la sesión y en consecuencia los acuerdos que en ella se tomen. -----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En seguimiento al segundo punto del orden del día, el Presidente solicita al Secretario proceda a informe al comité del número de control con el que se registrara el acta de la sesión y con el que se dará fe de todos los acuerdos que en ella se tomen. -----

Por lo que éste da cuenta a los asistentes, que para efectos el acta emanada se asentara bajo la inscripción **012/CT/MSLP/2023**. -----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité Lic. José Ángel Lara García, pide al Secretario lleve a cabo el desahogo del tercer punto del orden del día, por lo que el Lic. Medina Guerrero da cuenta del oficio número: **U.T. 0310/2023**, con fecha de recibido el día 10 de marzo del presente año, mediante el cual el de a voz solicita la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información de folio interno: **UT-SI-0149-2023**. Visto lo anterior el Secretario del Comité manifiesta que, toda vez que para contar con la información solicitada resulta necesario realizar diversas gestiones y agotar mecanismos de búsqueda con las áreas involucradas, así también existe la posibilidad de que la información derivado de su volumen requiera de un cuidado mayor por contener datos susceptibles de ser reservados, por lo que la ampliación de plazo de respuesta permitirá a este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, analizar y recopilar la información relativa, a fin de brindar al solicitante una respuesta amplia, verídica y completa, en apego a los principios de transparencia y profesionalismo que rigen esta municipalidad, lo anterior conforme lo establecido por el numeral 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

Artículo 154. *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.* -----

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuáles deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento,



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

cuenta de los oficios presentados el día 07 de marzo del presente año, mediante los cuáles el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, solicita la Versión Pública de los Dictámenes de Ecología, siendo los siguientes: -----

No. de Oficio	Autorización de Impacto Ambiental
DGEMR/491/2023	TORRALVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
DGEMR/490/2023	AUTOZONE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
DGEMR/489/2023	JOSÉ EDUARDO PAZ BARRÓN

Hecho lo anterior, se expone al Comité la propuesta presentada por la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, lo que se encuentra fundamentado y motivado conforme lo dispuesto en los artículos 3° fracciones XI, XVII y XXXVII, 125, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, artículo 2° fracción II y artículo 3° fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los Lineamientos segundo fracción XVIII, noveno, trigésimo octavo fracciones I y II, cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. -----

Se realiza la Versión Pública de los presentes documentos por contener Datos Personales los cuáles son clasificados como confidenciales, "toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características, físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual y otras análogas que afecten su intimidad", considerando identificable a toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirecta, en particular mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos, características de su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social. Se define la Información Confidencial como: "La que contiene datos personales relativos a las características físicas, morales o emocionales, origen étnico o racial, domicilio, vida familiar, privada íntima y afectiva, patrimonio, número telefónico, correo electrónico, ideología, opiniones políticas, preferencias sexuales, salud y expediente médico, y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales" -----

Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta de la Versión Pública presentada por la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos de este H. Ayuntamiento, por parte de los miembros del Comité -----

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

revelación de los datos personales de la empresa, y de las personas que tengan relación como proveedores o prestadores de servicios con este H. Ayuntamiento, deberán elaborarse versiones públicas en las que deben testarse los datos mencionados, por tratarse de datos personales que pudieran generar una afectación en la integridad y en el patrimonio de su titular, además que no son datos que contribuyan a la rendición de cuentas. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta de la Versión Pública presentada, por parte de los miembros del comité.

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal.

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Versión Pública de los Contratos:

No. de oficio	Número de Contrato	Persona Moral/ Persona física	No. de acuerdo
DAAS/362/2022	DAAS/206/2022	COMPAÑÍA HOTELERA CALETTO, S.A. DE C.V.	CTA-383-VP-012/2023
DAAS/359/2022	DAAS/193/2022	ROYAL PRODUCTS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	CTA-384-VP-012-2023
DAAS/370/2022	DAAS/276/2022	JOSÉ ALEJANDRO BEAR MENA	CTA-385-VP-012/2023
DAAS/362/2022	DAAS/206/2022	COMPAÑÍA HOTELERA CALETTO, S.A. DE C.V.	CTA-386-VP-012/2023

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité Lic. José Ángel Lara García, pide al Secretario desarrolle el noveno punto del orden del día, por lo que el Secretario da cuenta de los oficios en fecha 08 y 09 de marzo de la presente anualidad presentados por el Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora, mediante los cuáles solicita la desclasificación de reservados los expedientes de que a continuación se enlistan:

No. de oficio	No. de Expediente
CM/UI/1233/2023	CIM-EIA-UI-06/2022
CIM/UI/1200/2023	CIM-EIA-UI-49/2022
CM/UI/1201/2023	CIM-EIA-UI-50/2022
CM/UI/1241/2023	CIM-EIA-UI-23/2022

Lo anterior toda vez que los mismos han sido concluidos y de los cuáles se solicitó su reserva a este Comité de Transparencia, conforme a lo ya manifestado y toda vez que ha dejado de subsistir la causa que diera origen a la reserva de la información, esto con fundamento en los artículos 3 fracción XXI 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 115. Los documentos clasificados como reservados serán públicos cuando:

I. Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación.



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité, pide al Secretario, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, lleve a cabo el desarrollo del décimo primer punto del orden del día, por lo que el Secretario da cuenta del oficio número: **TM/00102/2023**, con fecha de recibido el día 10 de marzo del presente del año, mediante el cuál el C.P. Arturo Jaimes Nuñez, Tesorero del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante el cuál solicita la Versión Pública de la solicitud de información con folio: **240474423000169**, donde el C. Jaime Nava Noriega dice: -----
"Solicito en formato digital de todas las facturas pagadas a Casanova Vallejo, s.a. de C.V." -----

Visto lo anterior se advierte que de dicha solicitud se advierte que se trata de información que contiene datos personales patrimoniales e identificativos, siendo susceptible a clasificarse como información confidencial, para dar el debido cumplimiento de lo solicitado por el C. Jaime Nava Noriega, refiere un total de 7 páginas impresas por el anverso de la hoja, las cuáles documentan un total de 7 facturas, siendo los números: FCLVJ373001658, FCLVJ373001818, FCLVJ373001824, FCLVJ373002033, FCLVJ373002032, FCLVJ373002070 y FCLVJ373002071, los documentos antes mencionados, deben de ser puestos a disposición del peticionario en Versión Pública al contener información tal como: el régimen fiscal, folio fiscal, certificado SAT Y sello digital del SAT; y como dato personal identificativo expresa el domicilio, entidad federativa y código QR. Como titular de la Tesorería y responsable del uso y resguardo d ellos datos personales que se reciben es imperativo clasificarlos como Información Confidencial como una medida de seguridad para preservar los datos personales en su presentación digital y contenido. La divulgación de la información lesiona el interés jurídicamente protegido por la normativa aplicable y el daño que puede producirse con la publicidad de esta es mayor al interés de conocerla. Así mismo, se justifica que la divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, ya que al no testar las facturas emitidas por la persona moral Casanova Vallejo, S.A. DE C.V., se violentaría la protección d de datos personales al hacerla localizable y patrimonialmente definida, así como al restringir el acceso a la totalidad de los datos personales a través de la confidencialidad, se obtiene un beneficio mayor al perjuicio que podría causar la divulgación de los mismos. Lo anterior con fundamento en los artículos 3° fracciones XI, XVII, XXXVII, 113, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 3°. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: -----
XVII. Información Confidencial, La información en posesión de los sujetos obligados que refiera a datos personales; la que se refiere a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados siempre que tengan el derecho a entregarla con ese carácter; y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

municipio de San Luis Potosí, cual fue su recaudación por mes durante los años 2020, 2021 y 2022."-----

Lo anterior toda vez que el tiempo de contestación que otorga la Ley es insuficiente para el proceso que requiere esta Dirección para dar debida contestación y otorgar la información solicitada, esto con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. - -Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información número: **240474423000167-PNT**-----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo: **CTA-377-AP-012/2023**.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Presidente del Comité, pide al Secretario Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, lleve a cabo el desahogo del sexto punto del orden del día, por lo que este da cuenta de los oficios presentados con fecha 07 de marzo del presente año por el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, donde solicita la Versión Pública de lo siguiente: -----

No. de oficio	Versión Pública de:
DGEMR/493/2023	Dictamen de Regularización de Obras y/o Actividades en Materia de Impacto Ambiental de: NAX MFG, S.A. DE C.V.
DGEMR/492/2023	Acuerdo Revalidación de Autorización de Impacto Ambiental de: OPCIÓN DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.

Visto lo anterior, el Secretario expone la propuesta presentada por parte de la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, lo que se fundamenta y motiva conforme lo dispuesto por los artículos 3º fracción XI, XVII Y XXXVII, 125 Y 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y artículo 3º fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los Lineamientos segundo fracción XVIII, Noveno, Trigésimo Octavo fracciones I y II, Cuadragésimo primero, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Se realiza la versión publica de los presentes documentos por contener datos personales los cuales son clasificados como confidenciales, toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características, físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva o familiar, domicilio, número de teléfono, correo electrónico,



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la desclasificación de los Expedientes de Investigación Administración: -----

No. de oficio	No. de Expediente	No. de acuerdo
CM/UI/1233/2023	CIM-EIA-UI-06/2022	CTA-387-DI-012/2023
CIM/UI/1200/2023	CIM-EIA-UI-49/2022	CTA-388-DI-012/2023
CM/UI/1201/2023	CIM-EIA-UI-50/2022	CTA-389-DI-012/2023
CM/UI/1241/2023	CIM-EIA-UI-23/2022	CTA-390-DI-012/2023

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Presidente del Comité Lic. José Ángel Lara Garcia, pide al Secretario, lleve a cabo el desarrollo del décimo punto del orden del día, por lo que este da cuenta del oficio número: **DRH/878/2023**, con fecha de recibido 08 de marzo del presente año, mediante el cuál la Lic. Norma Gabriela Dorador Andalón, Directora de Recursos Humanos, solicita la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a datos personales con número de folio: **240474423000165** y número de expediente interno: **UT-ARCO-00010/2023**, que requiere la siguiente información: -----

"(sic) Licenciado Carlos Eduardo, por el presente ocurso, me acerco a esta unidad para solicitar una copia física y/o digital de todas y cada una de las hojas y páginas que integran mi expediente laboral, toda vez que como el expediente laboral que se guarda en los archivos de la dirección de Recursos Humanos debe de contener información de mi persona, no se contraviene en los artículos de confidencialidad y/o de privacidad, dejo anotados mi número telefónico y mi correo personal, para que se me indique los costos y realizar los pagos de dichas copias, para que me sea facilitada mi petición, por su atención muchas gracias." -----

Por lo anterior solicito dicha petición ya que derivado de la naturaleza de la información requiere una búsqueda exhaustiva en los registros de esta Dirección, así como la localización de los documentos que den certeza a lo solicitado, esto con fundamento en los artículos 13, 52 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. --

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a datos personales con número de folio: **240474423000165** y número de expediente interno: **UT-ARCO-00010/2023**. --

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo: **CTA-391-AP-012/2023**.



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales; -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Versión Pública de los Datos Personales Identificativos y Patrimoniales en las facturas pagadas a Casanova Vallejo, S.A. DE C.V. -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo: **CTA-392-AP-012/2023.**

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con la sesión, el Presidente del Comité procede a desahogar el décimo segundo punto del orden del día, referente a los asuntos generales, por lo que preguntó a los asistentes, si existen asuntos que desahogar. -----

Al no existir posicionamiento alguno por parte de los integrantes del comité, el Presidente agradece o todos su tiempo y atención, dejando el uso de la voz al Secretario del Comité a fin de dar cierre al a la sesión. -----

-CIERRE DE LA SESION-

En uso de la voz, y no existiendo más asuntos por desahogar, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario del Comité da por terminada esta sesión; y de la cual se ordena levantar la presente acta para dejar constancia de los asuntos y acuerdos tomados durante la misma, notifique a las áreas del H. Ayuntamiento que formaron parte del orden del día de lo que aquí se ha acordado. -----

DOY FE -----

LIC. JOSÉ ÁNGEL LARA
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA

13° Regidor y Presidente de la Comisión
de Transparencia y Acceso a la Información

LIC. JOSÉ JUAN RIVERA MORALES
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Director de Asuntos Jurídicos



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

LIC. GABRIELA LÓPEZ Y LÓPEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Contralora Interna Municipal

LIC. SERGIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Director de Normatividad y Asuntos Institucionales

LIC. CARLOS EDUARDO MEDINA GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Jefe de la Unidad de Transparencia

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DEL AÑO 2023, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EJERCICIO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 13 TRECE DE MARZO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.